



la esclavitud, levantaba bandera contra España con el lema de la defensa de esa misma esclavitud...

Prueba el autor del escrito con gran copia de datos y de razonamientos incontestables, que la cuestión de la esclavitud no es para los rebeldes cubanos...

Después de tan exactas y juiciosas afirmaciones, determina con toda claridad cuál fue el origen y paradero de la guerra de Cuba...

Qué puede, pues, significar, pregunta, la continuación de aquella guerra reducida hoy a los límites...

Y a continuación analiza el autor de la guerra iniciada por sus enemigos en Yara, fomentada y extendida...

Entrando en el examen de la cuestión de esclavitud y de su abolición inmediata, recuerda que la ley de 1870...

Y contesta con las siguientes patrióticas reflexiones: «Grave é inmensa responsabilidad pesará sobre los que...

Concluye el artículo consiguientemente enérgicamente el proyecto de abolición inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico...

Y no es de extrañar, dice finalmente, que los que conozcan la historia de la pérdida de nuestras Américas...

SIN NOVEDAD EN EL RESTO DE LA PENINSULA.

Dos días hace que la Gaceta ha suprimido toda noticia sobre el estado de la insurrección...

En Granada apenas hay noche en que no se disparan verdaderas descargas certeras que, como es consiguiente...

Según escriben de Valencia, la partida presentada en Albalat se apoderó, de los fondos de un arcabucero de partido, encontrándose anteayer el capitán...

El general Melgarejo creía tener algunas envueltas por varias columnas a las partidas de Cuelva y Polo...

El general Moriones, desde su llegada a Pamplona, se ocupa activamente en organizar y dar dirección a las columnas...

Una columna de carabineros batió ayer hacia León (Navarra) a una partida carlista...

De tal manera el carlismo impera, sobre todo en Cataluña, que la siguiente carta de Girona puede dar idea de la situación del país...

Para nadie es un misterio que los carlistas, que dominan en Cataluña, han organizado ya el servicio de empleados...

Los hijos del difunto infante D. Enrique, don Francisco y D. Alberto, se hallan en Cataluña formando parte del estado mayor de D. Alfonso...

El mismo periódico da los siguientes pormenores que creemos dignos de interés: «Aunque el gobierno español diga por medio de sus agentes diplomáticos en el extranjero...

Ya digimos, y fuimos los primeros en anunciarlo, que don Alfonso había penetrado en Cataluña con todo su estado mayor...

terosa y enérgica, creo que su presencia puede ser muy útil en el campo carlista.

En cuanto al estado mayor de D. Carlos, creemos que se compone hoy del general carlista don Joaquín Elio; del Sr. Guzmán Estrada...

Añadamos, para terminar nuestra diaria reseña, que según dicen de Bilbao, en Las Encartaciones se ha organizado una nueva partida faciosa...

Los separatistas se agitan, bullen y se revolven dentro de la Liga Nacional que los estrecha...

La sobrecitación separatista va en rápido ascenso, amenazando convertirse en un verdadero delirium tremens...

El Sr. Jove y Hevia impugnan después el dictamen que se debatía, y como S. S. dijera que el ministerio estaba de cuerpo presente...

El Sr. Jove y Hevia impugnan después el dictamen que se debatía, y como S. S. dijera que el ministerio estaba de cuerpo presente...

Hizo uso después de la palabra el señor ministro de Hacienda para decirnos, en resumen, que en virtud de los últimos acontecimientos financieros...

No parece exacto que el Sr. Ríos Rosas haya estado anteayer en palacio; en cambio es indudable que ayer celebró con los reyes una conferencia...

El estado de la Deuda flotante que hace días publicó la Gaceta, acusa una disminución en el importe de dicha Deuda en el mes de Diciembre último...

El Sr. Echegaray, por lo visto, se ha propuesto desautorizar a su antecesor y ex-colega de gabinete, echando abajo lo que constituía el largo fruto de las meditaciones del Sr. Ruiz Gomez...

El Sr. Romero Girón, a nombre de la comisión, retiró los artículos del presupuesto que el señor ministro de Hacienda había designado...

El Sr. Echegaray, por lo visto, se ha propuesto desautorizar a su antecesor y ex-colega de gabinete, echando abajo lo que constituía el largo fruto de las meditaciones del Sr. Ruiz Gomez...

Confirmando La Correspondencia de España lo que estos días se viene diciendo como más autorizado, sobre la respuesta del señor duque de la Torre...

También nuestro colega La Torre consagra a este asunto (no sabemos si con informes inconfundibles) la verdadera contestación del señor duque de la Torre...

Estas líneas se conoce que han sentido muy mal a El Tiempo, periódico poco experto, pero en fin, periódico que se pone muy mal humorado con La Torre...

Con perdon de El Tiempo, nosotros creíamos que los alfonsinos, como todos los buenos españoles, debían procurar el advenimiento al poder de los conservadores...

Nadie como nosotros celebraría con mayor satisfacción y entusiasmo que, convencidos los imprudentes partidarios de la república de que dicha forma de gobierno es incompatible con el estado de España...

Comprendiendo estas verdades varios republicanos benévolos han celebrado ayer una reunión con los intransigentes, en que, protestando de la actitud piiegamente ministerial de los Sres. Castelar y otros...

Una cosa se desprende con claridad de la reunión republicana, verificada ayer. Que la política umbilical de los Sres. Castelar y Martos, representada en la prensa por La Discusión, ha quedado completamente batida en toda la línea republicana...

Los radicales muestran cierto asombro de que los constitucionales les crean deseos de dejárselos el poder ahora, y de que atribuyan al propósito al Sr. Ruiz Zorrilla de buscar a toda prisa un heredero conservador...

El asombro de los radicales o del radical redactor del sueto, es el del médico ignorante que, después de llevar al enfermo a las puertas del sepulcro, se admira de que lo despidieran...

Y todavía la comparación no es exacta, porque en realidad, la Hacienda, el orden y la moralidad pública son otros tantos cadáveres que, en vez de cumplir con la séptima de las obras de misericordia, dándole sepultura...

No tenemos noticias del todo completas sobre estas líneas que encontramos en La Correspondencia, aunque sin darnos cuenta de ello, sospechamos que no serán muy agradables para los alfonsinos...

El Sr. Echegaray, por lo visto, se ha propuesto desautorizar a su antecesor y ex-colega de gabinete, echando abajo lo que constituía el largo fruto de las meditaciones del Sr. Ruiz Gomez...

Todavía, sin embargo, dista mucho la cifra que dejamos apuntada del importe legal que debe alcanzar la expresada Deuda, y es de sentir que después de votados por las Cortes toda clase de recursos y un empréstito de mil millones, no se haya conseguido una disminución mayor en la Deuda flotante...

En el estado a que nos referimos, se observa, que en el pasado mes se realizaron operaciones de crédito representadas en pagares y giros a favor de particulares y del Banco de España por la suma de 60.913.477.13 pesetas...

Esperemos las declaraciones del nuevo hacendista radical, y entonces apreciemos si se realizan las esperanzas de La Epoca o continúa el sistema de reservar misterios a que tan dados son en todo y principalmente en lo que a la Hacienda se refiere...

Los que son verdaderamente constitucionales, los que en algo estiman la gloriosa bandera que desplegó el bizarro Topete ante los muros de Cádiz, tienen el ineludible deber de ser fieles a la obra revolucionaria y de permanecer juntos a ella mientras exista...

En efecto, no hay otro camino salvador para los constitucionales que el mantenerse fieles a sus compromisos, entre otras razones, por la muy poderosa de que en estas circunstancias, atentar contra lo presente, como los alfonsinos quieren, es sumir a España en los horrores (como si fueran pocos los presentes) de la anarquía más espantosa...

He aquí el decreto que ayer publica la Gaceta relativo al ceremonial que ha de observarse en el próximo alumbramiento de S. M. la reina Presidencia del Consejo de ministros...

Art. 1.º Asistirán a la presentación del infante o infanta que de luz ni Augusta esposa los ministros de la corona; los jefes superiores de palacio y altos funcionarios de la real casa; el cuerpo diplomático extranjero con el introductor de embajadores...

Art. 2.º Tan luego como a juicio de mis médicos de cámara, se presenten señales evidentes de un próximo alumbramiento, por la presidencia del Consejo de ministros, ministerios o jefes de palacio se avisará a las personas arriba designadas para que concurran a palacio de uniforme...

Art. 3.º Acompañado de los ministros de la corona y de los jefes de palacio saldrá a la real cámara y presentará a las personas reunidas en virtud del presente decreto al infante o infanta recién nacido; que será llevado por la camarera mayor de palacio...

Art. 4.º Tan luego como a juicio de mis médicos de cámara, se presenten señales evidentes de un próximo alumbramiento, por la presidencia del Consejo de ministros, ministerios o jefes de palacio se avisará a las personas arriba designadas para que concurran a palacio de uniforme...

Art. 5.º El presente decreto se comunicará por el presidente de mi Consejo de ministros a todos los ministerios y a mi mayordomo mayor para su cumplimiento en la parte que les es respectiva...

Dado en palacio a 16 de Enero de 1873.—Amadeo.—El presidente del Consejo de ministros, Manuel Ruiz Zorrilla.



En el año que acaba de espirar se ha exportado por el puerto de Santander para los de América 3.046.000 arrobas de harina...

Varios de nuestros colegas de esta corte y provincias, recomiendo, haciendo de ella el más cumplido elogio, una medicina especial, que para la curación y preservación de la apoplejía y parálisis prepara en Barcelona su autor el Dr. D. José Estarriol.

Nuestras manos han llegado un prospecto de dicho medicamento, y por lo que en el se expresa, juzgamos son merecidos los elogios que nuestros colegas le tributan a su autor.

Unguento y Píldoras de Holloway. Abcesos, Hemorroides, Fistulas y Llagas de todo género. Los resultados satisfactorios que invariablemente obtiene este inapreciable Unguento en casos del indicado género han sido causa de que los facultativos lo introduzcan en los hospitales y lo empleen en su práctica particular.

Es un hecho innegable que muchas veces cuando el restablecimiento del paciente era considerado como imposible, el Unguento Holloway unido a las Píldoras que también llevan este nombre ha logrado un triunfo completo. La misma observación es enteramente aplicable a la escrofula, el eczema y todas las afecciones de la piel.

Ha fallecido en Barcelona el marqués de Castell de Rius, barón de Santa Pau y grande de España de primera clase.

En cartas de Sevilla se confirma la noticia del robo practicado en la catedral de dicha ciudad, si bien, afortunadamente, no ha sido de todas las alhajas, como se ha dicho en un principio.

Los ladrones se llevaron dos ángeles de plata de gran tamaño, un doppel de oro y varios candeleros de plata.

También, según escriben de Murcia, fue robada el domingo la iglesia de Nuestra Señora de la Puensanta, patrona de aquella ciudad. Llegados los ladrones varias joyas de valor con que se adornaba la imagen y otros efectos del culto.

Las islas Sandwich tienen una extensión de 348 millas geográficas y una población de 63.000 habitantes poco más o menos. Independientes desde 1840 y reconocidas en 1844 por América y las naciones europeas, representan una monarquía constitucional, y poseen desde 1864 una Constitución. En dichas islas hay casas construidas a la europea, y cerca de 300 escuelas.

Comentario de un periódico radical a este último dato: «Es lo que sobre todo hay que admirar allí. No estamos conformes; lo que hay que admirar allí es que no existen radicales».

Se halla en Palermo en la actualidad una cantatriz, que debe a su notable belleza verse constantemente obsequiada y pretendida por numerosos adoradores, entre los cuales se contaba hace tiempo a cierto conde italiano, quien en balde había intentado en diferentes ocasiones que la hermosa dama aceptara sus obsequios.

El desdén con el que ha tratado de vengarse de un modo incalificable. En la noche del 30 de Diciembre último cantaba en la parte de Leonor en El Trovador. Un enorme ramillete cayó a sus pies al final de su gran aria; Risuño y gozosa se apresuró a recogerlo, pero en el mismo instante sonó el estampido de un arma de fuego, y una bala silbando junto a su oído pasó rozándole las sienes.

El departamento oficial de los Estados Unidos equivalente a lo que aquí llamaríamos Junta de agricultura, destinó en 1859 y 1860 la cantidad de 10.000 pesos para aclimatar en aquel país la planta del té.

Se escogieron las semillas, y puestas en cajas especiales para el caso, germinaron durante el viaje. Repartíronse profusamente las plantas en todas direcciones. Las del Norte perecieron todas por el frío; de las del Sur casi no se ha vuelto a hablar: verdad es que en los momentos en que llegaron se estaba bajo la preocupación del aviso de prepararse para la guerra.

La Crónica de Washington anuncia ahora que Mr. Connolly le ha presentado una planta que existe en su jardín; sus hojas tienen su tinte característico, y su flor es blanca-verdosa y color de naranja.

La planta, durante los once años que ha vivido, no ha sido nunca protegida contra los frolos en el invierno, y aunque no es grande, está bastante sana para inducir a nuevos ensayos.

Hasta aquí la referida publicación; á lo que nos ocurre añadir que la historia de las aclimataciones es siempre la misma; el entusiasmo en el primer momento, los grandes fracasos después; pero en medio de estos hay siempre una planta ó un animal que se salva y que perpetúa la especie, siempre que en su origen haya estado justificado el intentar la aclimatación; esta es una cuestión de perseverancia y de inteligencia.

No conocemos el cultivo de la planta, pero lo que es seguro es que si está justificado el intentar en Washington, mucho más lo estaría el hacerlo en la zona meridional de España, donde no, no obstante, los trabajos de aclimatación al cultivo de la planta.

por desgracia aun se cree que no hay nada mejor que hacer con el terreno que sacar de él las miserables cosechas de cereales que producen las labores estensivas.

Yá que una legislación absurda y atrasada impide el cultivo del tabaco, de éxito tan probable, sería de desear que se hiciera algo por la aclimatación de la planta del té, que se considera tambien muy productiva, con relación al terreno que ocupa.

SANTO Y CULTOS DEL DIA. La catedral de San Pedro en Roma y Santa Prisca. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Sebastian.

ESPECTACULOS. TEATRO NACIONAL DE LA OPRA. A las 8.—A beneficio de la señora María Sass. La Africana. ESPAÑOL.—A las 8.—El 126 de ab.—Turno 3.º par.—Honrar padre y madre.—Por no esparzulla.

ZARZUELA.—A las 8.—El 127 de ab.—5.ª serie.—T. 1.º par.—Sueños de oro. De 12 a 12 de la mañana, baile de máscaras de abono. Billeto, 30 rs.

NOVEDADES.—A las 8.—Romper, cadenas.—Maruja.—Baile. MARTIN.—A las 8.—El maestro de escuela. La jobona del vecino.—Lazos eternos.—Justicia yo por mi casa.—Baile.

RS LA VA.—A las 8.—Hay Dios.—Altimbra á tu víctima.—Hijo por hijo.—Maruja.—Campañones.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, ULT. PRECIOS, Del 16, Del 17. Lists various public funds and their prices.

Table with columns: BOLSA DE MADRID DEL 17 DE ENERO. Lists market data for Madrid.

Table with columns: BOLSA DE LA NOCHE. Lists market data for the night market.

Table with columns: BOLSA DE PARIS DEL 17 DE ENERO DE 1873. Lists market data for Paris.

Table with columns: MADRID.—1873. Lists market data for Madrid.

Table with columns: IMPRENTA A CARGO DE JUAN INIESTA. Lists market data for printing.

Table with columns: Hortaliza, 128. Lists market data for vegetables.

EL GOBIERNO

DIARIO POLITICO DE LA MAÑANA.

Este periódico se publica diariamente, excepto los lunes y dias siguientes á festivos. Contiene, además, de los artículos de doctrina, que exige una publicación de esta índole, toda clase de noticias nacionales y extranjeras que sean de algun interés permanente ó de actualidad; da cuenta diariamente del movimiento político de Europa, de las fluctuaciones y cambios de las principales Bolsas del mundo y de todo aquello que pueda afectar á los intereses permanentes de la sociedad.

Precios de suscripcion: MADRID. Un mes, 2 pesetas. PROVINCIAS. Un trimestre, 7 pesetas 50 cént., anticipados, haciendo la suscripcion directamente y 8'50 si se hiciese por medio de comisionado. UL TRAMAR. Antillas, 15 pesetas el trimestre.—Filipinas y Fernando Poo.—20 id. id. EXTRANJERO. Francia.—12 pesetas y 50 cént. el trimestre.—Portugal.—10 id. id.—Belgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Norte-América, Alemania, Holanda y demás países del Norte.—15 id. id.—América del Sur.—18 id. id.

Hortaliza, 7, segundo, á donde se dirigirá toda la correspondencia con sobre al Administrador de EL GOBIERNO.

SECCION DE ANUNCIOS.

PILDORAS HOLLOWAY. Los misioneros católicos, desmaratados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway, para proveerse de estas célebres Píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos.

UNGUENTO HOLLOWAY. Las curas debidas á este célebre Unguento, han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infirmitades de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operación de una amputación, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso á este maravilloso báamo, á cuyas excelentes propiedades curativas, agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA. LINEA TRASATLANTICA. Para Puerto-Rico y la Habana: Salen de Cádiz los dias 15 y 30 de cada mes. Prestan este servicio vapores de 3.000 á 3.500 toneladas de desplazamiento. LINEA DEL MEDITERRANEO. Por combinación con la trasatlántica. Salidas de Barcelona para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, los dias 7 y 22 de cada mes. Regreso de Cádiz, los dias 1.º y 16. Para pasajes, fletes y otros informes, dirigirse á D. JULIAN MORENO, ALCALÁ, 28.

AS FALTAS ESTRATEGICAS DE LOS Franceses, por M. Julio Wickede, traducción del capitán D. Arturo Cotarelo. Este interesante folleto de actualidad está de venta al módico precio de 2 rs. ejemplar. ESTABLECIMIENTO UNICO ESPECIAL PARA La impresion y confeccion de fajas para toda clase de publicaciones, creado el año 1852 por Félix Ochoa: Madrid. Veinte años de estudio, práctica y experiencia, empleados con fe y constancia en una cosa, al parecer tan insignificante, como es la impresion y confeccion de fajas para periódicos, son la única garantía que presenta como mejor recomendación.

82 das de la seguridad pública y de la persecucion de todos los delitos, ó de algunos especiales, según se indica en el artículo anterior. Los agentes ó subordinados de las mismas para el objeto del párrafo anterior. Los alcaldes, tenientes alcaldes, y alcaldes de barrio. Los jefes de oficinas ó individuos de la guardia civil ó de cualquiera otra fuerza destinada á la persecucion de malhechores. Los serenos, celadores, y cualesquiera otros agentes municipales de policía urbana y rural. Los guardas particulares de montes, campos y sembrados, jurados ó confirmados por la administración. Los jefes de establecimientos penales, y los alcaldes de las cárceles. Los alguaciles y dependientes de los tribunales y juzgados. Será obligación de todos los que forman la policía judicial averiguar los delitos públicos que se cometieren en su territorio ó demarcación; practicar, según sus atribuciones, las diligencias para comprobarlos y descubrir á los delinquentes, y recoger, poniendo á disposición de la autoridad judicial, todos los efectos, instrumentos ó pruebas del delito de cuya desaparicion hubiese peligro.

El que hubiese hecho el requerimiento lo pondrá en noticia del jefe superior inmediato del que se excusare en la forma y para el objeto expresados en los párrafos segundo y tercero de dicho artículo. Los funcionarios de policía judicial extenderán un atestado de las diligencias que practicaren, en el cual se especificarán con la mayor exactitud los hechos por ellos averiguados, insertando las declaraciones ó informes recibidos, y anotando todas las circunstancias que hubiesen observado y pudieran ser provechosas al conocimiento del delito. El atestado será firmado por el que lo hubiese extendido; y si usare de sello, lo estampará con su rubrica en todas las hojas. Las personas presentes, peritos y testigos que hubiesen intervenido en las diligencias relacionadas con el atestado serán invitadas á firmarlo en la parte á ellos referente. Si no lo hicieron, se expresará la razón. Si no pudiere redactar el atestado el funcionario á quien correspondiere hacerlo, se sustituirá por una relacion verbal circunstanciada que reducirá á escrito de un modo fehaciente el funcionario del ministerio fiscal, el juez de instrucción ó el municipal á quien debiera haberse presentado el atestado manifestándose

Art. 203. Practicarán asimismo las diligencias que los funcionarios del ministerio fiscal les encomendaren para la averiguación y comprobación de los delitos. El funcionario de policía judicial que fuere requerido para que cumpliere el requerimiento ó la orden que hubiere recibido del ministerio fiscal, del juez de instrucción ó de la autoridad ó agente que hubiere prevenido las primeras diligencias, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del que hubiese hecho el requerimiento ó dado la orden para que prevea de otro modo á su ejecución. Si la causa no fuere legítima, el que hubiese dado la orden ó hecho el requerimiento lo pondrá en conocimiento del superior jerárquico del que se excusare para que le corrija disciplinariamente, á no ser que hubiese incurrido en mayor responsabilidad con arreglo á las leyes. El superior jerárquico comunicará á la autoridad ó funcionario que le hubiere dado la queja la resolución que adoptare respecto á su subordinado. El jefe de cualquiera fuerza pública que no pudiere prestar el auxilio que por los jueces de instrucción ó municipales, ó por un funcionario de policía judicial, le fuere pedido, se atendrá tambien á lo dispuesto en el párrafo primero del artículo anterior.

Art. 194. Inmediatamente que los funcionarios de policía judicial tuvieren conocimiento de un delito público ó fueren requeridos para prevenir la instrucción de diligencias por razón de algun delito privado, lo participarán á la autoridad judicial, si pudieren hacerlo sin cesar en la práctica de las diligencias de prevención. En otro caso lo harán cuando las hubiesen terminado. La autoridad judicial á que se refiera el artículo anterior, en caso de delito flagrante, será el juez municipal en los pueblos que no fueren cabeza de circunscripción, y tambien en esta si el juez de instrucción se hallare ausente. En los demás casos será el juez de instrucción. Se considerará flagrante el delito que fuere sorprendido en el acto de cometer el delito ó detenido ó perseguido inmediatamente despues de cometerlo; entendiéndose esto por todo tiempo que durare ó no se suspendiere la persecucion mientras que el delincuente no se ponga fuera del inmediato alcance de los que le persiguieren

83 pueden perseguirse á instancia de parte legítima, tendrán la misma obligación expresada en los artículos anteriores, si fuesen por aquella requeridos al efecto. Inmediatamente que los funcionarios de policía judicial tuvieren conocimiento de un delito público ó fueren requeridos para prevenir la instrucción de diligencias por razón de algun delito privado, lo participarán á la autoridad judicial, si pudieren hacerlo sin cesar en la práctica de las diligencias de prevención. En otro caso lo harán cuando las hubiesen terminado. La autoridad judicial á que se refiera el artículo anterior, en caso de delito flagrante, será el juez municipal en los pueblos que no fueren cabeza de circunscripción, y tambien en esta si el juez de instrucción se hallare ausente. En los demás casos será el juez de instrucción. Se considerará flagrante el delito que fuere sorprendido en el acto de cometer el delito ó detenido ó perseguido inmediatamente despues de cometerlo; entendiéndose esto por todo tiempo que durare ó no se suspendiere la persecucion mientras que el delincuente no se ponga fuera del inmediato alcance de los que le persiguieren